

Jorge A. Estupiñán O.
Ingeniero Comercial
Contador Público Autorizado.

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2003

RUC # 0991282092001 - EXPEDIENTE # 28734

A los Accionistas de
SERVICIOS GENERALES DIALVI CÍA. LTDA.
Guayaquil, 27 de Febrero del 2004.

De acuerdo a lo establecido en la resolución # 92-1.4.3.0014; R.O. 44,13-X-92, de la Ley de Compañías, me permite presentar a la Junta General de Accionistas de Servicios Generales Dialvi Cia Ltda., mi informe en calidad de Comisario al cierre del ejercicio económico del año 2003, siendo este el siguiente:

1. Servicios Generales Dialvi Cía Ltda., es una sociedad de derecho privado, cuya actividad principal está relacionada con la fabricación y comercialización de estructuras de aluminio y vidrio.
2. La Administración ejercida por el Doctor Luis Guillén Ríos, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas de Servicios Generales Dialvi Cía. Ltda.
3. Los libros sociales de Servicios Generales Dialvi Cía. Ltda., se encuentran al día, al igual que los libros de Contabilidad, los cuales están de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con prácticas contables establecidas en el Ecuador.
4. Servicios Generales Dialvi Cía. Ltda., al 31 de Diciembre del 2003, registra una relación contractual con el Consejo Provincial de Guayas, entidad de derecho público.
5. Los estados financieros de Servicios Generales Dialvi Cía Ltda., expresados al 31 de diciembre del 2003., son de absoluta responsabilidad de la Administración, los cuales por el giro ordinario del negocio, generaron una utilidad neta después de la participación de los trabajadores e impuesto a la renta de \$.13.990,83

1 JUN. 2004

GUAYAC

*Jorge A. Estupiñán O.
Ingeniero Comercial
Contador Público Autorizado.*

6. *Servicios Generales Dialvi Cía. Ltda., al 31 de Diciembre del 2003, dio cumplimiento con todas sus obligaciones tributarias mensuales, llámense éstas Impuesto al Valor Agregado - IVA y Retenciones en la Fuente respectivamente.*

Este informe lo hago con absoluta independencia y con apego a los art # 317 y 322 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente.

Ing. Com. CPA. Jorge A. Estupiñán O.
RUC 0907884514001

11 JUN. 2004

